



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUM. No. LA-016000980-N3-2015. REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero siendo las 11:00 horas del 24 de febrero de 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro C.P. 39300 en Acapulco, Guerrero, el M.V.Z. Martin Vargas Prieto, Delegado Federal en Guerrero, Lic. Maricela Méndez Guevara, Subdelegada de Administración e Innovación en la Delegación Guerrero, servidor público designada por la convocante, de La Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en Guerrero, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), quien es asistida por el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial, Ing. Gerardo Santiago López, Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, C. Ma. Del Socorro López Nava, Jefa de Recursos Financieros, y el C. Fernando Ayvar Rojo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-01600980-N3-2015 para la "Adquisición de Material de Limpieza" para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero para la cual las siguientes empresas presentaron proposiciones: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	SANIPAP DE ACAPULCO, SA DE CV

MOTIVO

Dar a conocer el fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-01600980-N3-2015, para la "Adquisición de Material de Limpieza" para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero. -----

FALLO



PRIMERO.- Una vez elaboradas por parte de los representantes designados de esta Delegación participante los check list de entrega de documentación, que dan sustento a los dictámenes técnicos correspondientes, en los cuales se detallan los pormenores de la revisión documental, con fundamento en los artículos 36 Bis y 37 de la LAASSP y en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que norman el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo: -----

SANIPAP DE ACAPULCO, SA DE CV

- 1.-Cumple con todos los requisitos técnicos estipulados en la convocatoria.
- 2.- Es una empresa de la cual se sabe que está bien establecida, en la ciudad de Acapulco, Guerrero.
- 3.- La empresa cuenta con la infraestructura necesaria.
- 4.- Su cotización por los servicios requeridos IVA incluido, es de: \$ 5,920.84 (cinco mil novecientos veinte pesos 84/100 m.n.).
- 5.- Esta propuesta se considera como solvente técnica y económicamente, esto por la suficiencia presupuestaria que existe.-----

SEGUNDO.- Por lo anterior se adjudica el contrato de la "Adquisición de Material de Limpieza", para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero a la empresa SANIPAP DE ACAPULCO, SA DE CV, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación por documentación, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 Bis fracción III de la LAASSP. -----

Tomando en consideración el presupuesto anual autorizado a esta Delegación en la partida 21601 para la "Adquisición de Material de Limpieza", para el resto del año 2015, se formulará un contrato abierto de conformidad con el Artículo 47 de la LAASSP con un importe mínimo de \$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A. y máximo de \$ 104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la Delegación Federal en



el Estado de Guerrero. -----

TERCERO.- El servicio brindado será para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro, C.P. 39300 en Acapulco, concluyendo el contrato el 31 de Diciembre de 2015 -----

CUARTO.- El contrato referido solo se elaborará por la partida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como lo son propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado. -----

QUINTO.- El licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato de conformidad con lo siguiente: -----

La firma del contrato deberá de elaborarse por delegación de la SEMARNAT en el domicilio ya señalado, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta el acta a partir de las 10:00 horas. -----

La prestación del servicio, para la Delegación iniciará a partir del 02 de marzo del 2015, en caso de que por causas imputables a las personas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley. -----

SEXO.- Las personas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento de los contratos, deberán presentar pólizas de fianzas expedidas por una Institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Estas garantías responderán por el cumplimiento parcial o total de los mismos y deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. Dichas garantías serán devueltas a los proveedores ganadores después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción -----



de esta Delegación Federal de la SEMARNAT. -----

SEPTIMO.- La presente acta surte efecto de notificación formal para las personas y empresas participantes, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP, así como también en lo dispuesto por el artículo por el artículo 46 de la Ley antes mencionada. -----

Este fallo Técnico es emitido por la Subdelegación de Administración e Innovación de la SEMARNAT en Guerrero, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, haciendo mención que los dictámenes se elaboraron por cada partida. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-016000980-N3-2015, siendo las 11:50 horas del día de su inicio, la presente acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a éste acto. -----

POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO:

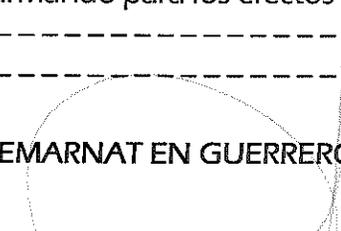

M.V.Z. Martin Vargas Prieto

Delegado Federal en Guerrero

Ing. Armando Sánchez Gómez

Subdelegado de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales

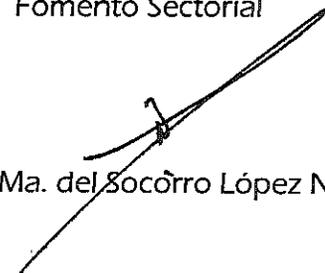

Fernando Ayvar Rojo


Lic. Maricela Méndez Guevara

Subdelegada de Administración e
Innovación

Ing. Gerardo Santiago López

Subdelegado de Planeación y
Fomento Sectorial


Ma. del Socorro López Nava